



B A N D O

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Úbeda, (Jaén)

H A C E S A B E R: debido a los problemas que ocasiona el uso de Azufre cuando es utilizado para evitar las micciones de mascotas en fachadas de edificios u otros elementos de la vía pública y edificios particulares por el riesgo que supone para la salud de las personas, animales y el medio ambiente por su carácter explosivo y tóxico cuando es inhalado, ingerido o entra en contacto con la piel o los ojos, **queda prohibido utilizar como repelente de animales para evitar las micciones, el azufre o cualquier otro producto que pueda producir daños a las personas, animales o al medio ambiente, tampoco está permitido depositar en la vía pública con la misma finalidad sustancias que ensucien la vía pública o alteren el ornato urbano.**

La deposición de productos químicos en la vía pública, es una práctica prohibida. En este sentido resaltar que si bien es una creencia popular que el azufre en polvo repele a los perros impidiendo que orinen en las fachadas de los edificios, no existe constancia de este efecto y en ningún caso estará justificado su uso para dicha finalidad.

Por otro lado es preciso que los dueños o conductores de perros se conciencien de tales problemas y adopten hábitos higiénicos adecuados para sus mascotas, ya que son responsables de los mismos. Así pues, queda prohibido ocasionar suciedad con las micciones en las vías y espacios públicos, mobiliario urbano o fachadas de edificios y estarán obligados a recoger los excrementos de sus mascotas tal y como queda regulado en las Ordenanzas Municipales.

El Servicio Municipal podrá recoger los residuos depositados en la vía pública, como pudieran ser el polvo de azufre o los excrementos de animales, imputando el coste de estas operaciones a los responsables, sin perjuicio de la sanción que corresponda ni de la exigencia de las responsabilidades civiles y penales que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Úbeda, febrero 2018

La Alcaldesa